

Bogotá D.C.
1005

Doctor
JUAN PABLO GIRALDO BEJARANO
Representante Legal
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Apoderado Especial
COMBUSTIBLES DEL CAFÉ LTDA
Carrera 7 N° 75 - 51 P. 8
Ciudad

Asunto:	Radicación:	12232546
	Trámite:	305
	Evento:	375
	Actuación:	440
	Folios:	017

Respetado Doctor:

En su comunicación radicada con el número de la referencia, usted informó a esta Entidad sobre la operación de adquisición de compra de activos que se proyecta realizar entre las sociedades ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. y COMBUSTIBLES DEL CAFE LTDA, la cual fue informada en los siguientes términos:

“La operación se instrumenta jurídicamente a través de un contrato de fiducia, donde TERPEL es el beneficiario, de manera que una vez obtenida la autorización por parte de la SIC, se obtendrá la propiedad de los bienes de COMBUSTIBLES DEL CAFÉ (lote de terreno junto con sus mejoras, equipos y obras civiles) destinados actualmente a la distribución minorista de gas natural vehicular y ubicados en la ESD EL TINTAL, en la ciudad de Armenia - Quindío”¹.

De acuerdo con lo señalado por las intervinientes, de concretarse la operación proyectada, se constituye una integración empresarial en el mercado relevante de comercialización de Gas Natural Vehicular en la ciudad de Armenia - Quindío.

¹Información aportada por las intervinientes, folio 2.

Sobre el particular le informo que la Superintendencia de Industria y Comercio evaluó la citada operación de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009. Dicha evaluación hace parte integral de esta comunicación.

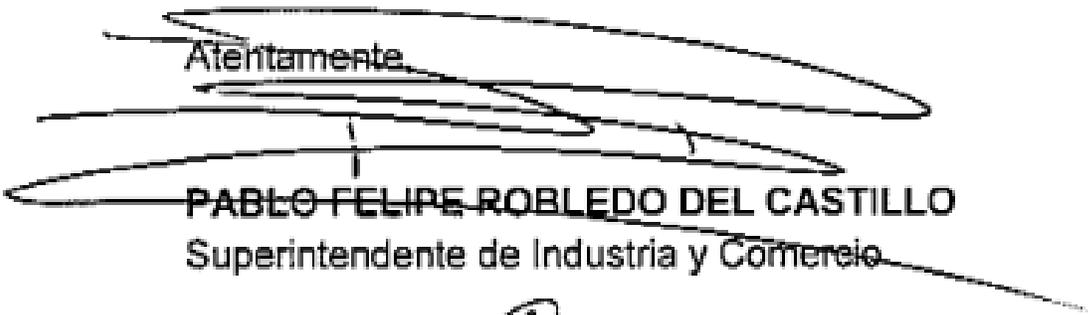
De acuerdo con la evaluación realizada, se concluyó que la operación, en los términos en que fue presentada no crea una restricción indebida de la competencia, por lo que no amerita objeción o condicionamiento.

Lo anterior, bajo el entendido de que los niveles de concentración en los mercados bajo estudio no se modificarían sustancialmente como resultado de la misma.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 10 de la Ley 1340 de 2009, esta Superintendencia da por terminado el trámite administrativo iniciado.

A continuación se anexa el estudio económico correspondiente en 15 folios.

Atentamente,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Martín Segura 
Revisó: Melba Castro , Miguel de Quinto 
Aprobó: Germán Bacca, Felipe Serrano.

ESTUDIO ECONÓMICO DE INTEGRACIÓN COMPRAVENTA DE ACTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

Número de radicación:	12232546
Fecha de radicación:	21 de diciembre de 2012.
Solicitud complemento de información:	27 de diciembre de 2012.
Fecha de respuesta:	10 de enero de 2013.
Orden de publicación:	11 de enero de 2013.
Vencimiento a terceros:	24 de enero de 2013.
Fecha de vencimiento:	08 de febrero de 2013.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

2.1. Organización TERPEL S.A. (En adelante TERPEL)

Es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 6038 del 21 de noviembre de 2001, en la Notaría 6 de Bogotá, cuyo domicilio principal está en esta misma ciudad.

Su objeto social principal es:

“La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados.”

Su actividad esencial está relacionada con:

"el comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y de productos conexos. Distribución y comercialización de gas natural comprimido, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicios y talleres de gas natural comprimido"².

A continuación se muestra la composición accionaria de TERPEL.

² Información aportada por las intervinientes en solicitud de pre-evaluación.

Tabla No. 1
Composición Accionaria de TERPEL

ACCIONISTA	%
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE ENERGÍA S.A.	
TERPEL DEL CENTRO S.A.	
Otros	
TOTAL	100 %

Fuente: Información aportada por las intervinientes en Documento de solicitud.
Folio 4.

La empresa, Sociedad de Inversiones de Energía S.A., mayor accionista de TERPEL, no posee participación accionaria superior al 10% en sociedades diferentes a TERPEL.³

La información de las principales cuentas financieras de TERPEL se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 2
Principales cuentas financieras de TERPEL al 31 de diciembre de 2011

CUENTA	VALOR EN PESOS
ACTIVOS	
PASIVOS	
PATRIMONIO	
INGRESOS OPERACIONALES	

Fuente: Información aportada por las intervinientes en documento de solicitud.
Folio 47.

TERPEL posee inversiones en otras empresas tanto nacionales como del exterior. De forma concreta, posee el 100% del capital de las siguientes sociedades:

- OPERACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
- PETROLERA NACIONAL S.A. de Panamá.
- ORLYN S.A. de Panamá.
- TRANSMARINE TRANSPORTATION AND BARGING CORPORATION de Panamá.
- FUEL PETROLEUM SERVICES S.A. de Panamá.
- LUTEXA INDUSTRIAL COMERCIAL LTDA de Ecuador.

³ Información aportada por las intervinientes obrante a folio 101.

Además, TERPEL posee el 99,87% de las acciones de NOLIBER S.A. de Ecuador.

2.2. Combustibles del Café Ltda. (En adelante COMBUSTIBLES)

Es una sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 277 del 5 de febrero de 2007 en la Notaría 3 de Armenia, cuyo domicilio principal es en esta misma ciudad.

Su objeto social principal es:

“Comercialización, distribución, compra y venta de Gas Natural Vehicular, en las presentaciones que, de acuerdo con el mercado, puedan ofrecerse. Interviene como propietaria de la Estación de Servicio El Tintal”⁴.

A continuación se muestra la composición accionaria de COMBUSTIBLES.

Tabla No. 3
Composición Accionaria de COMBUSTIBLES

ACCIONISTA	%
ENRIQUE BARROS VÉLEZ	
ELSA CRISTINA BARROS VÉLEZ	
MARGARITA RUTH BARROS VÉLEZ	
BARROS JARAMILLO S. EN C.	
CLARA INÉS VELÁSQUEZ DEL L.	
TOTAL	100 %

Fuente: Información aportada por las intervinientes en Documento de solicitud Folio 4

La información de las principales cuentas financieras de COMBUSTIBLES se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 4
Estados Financieros de COMBUSTIBLES al 31 de diciembre de 2011

CUENTA	VALOR EN PESOS
ACTIVOS	
PASIVOS	
PATRIMONIO	
INGRESOS OPERACIONALES	

Fuente: Información aportada por las intervinientes en Documento de solicitud Folio 90.

⁴Información aportada por las intervinientes en solicitud de pre-evaluación.

Según información aportada por las intervinientes, COMBUSTIBLES no posee inversiones permanentes en otras empresas ni pertenece a grupo empresarial alguno.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación proyectada fue informada por las intervinientes en los siguientes términos:

“La operación se instrumenta jurídicamente a través de un contrato de fiducia, donde TERPEL es el beneficiario, de manera que una vez obtenida la autorización por parte de la SIC, se obtendrá la propiedad de los bienes de COMBUSTIBLES DEL CAFÉ (lote de terreno junto con sus mejoras, equipos y obras civiles) destinados actualmente a la distribución minorista de gas natural vehicular y ubicados en la ESD EL TINTAL, en la ciudad de Armenia - Quindío”⁵.

Según las intervinientes dicha compraventa no configura ni implica compra de establecimiento de comercio alguno.

4. SUPUESTOS DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 75837 del 26 de diciembre de 2011, vigente al momento de informarse la integración, la operación presentada se encuentra sometida al trámite de pre-evaluación previsto en el Artículo 10 de la Ley 1340 de 2009, por cuanto el monto de los activos y de los ingresos operacionales de las intervinientes en el año fiscal inmediatamente anterior, supera los cien mil (100.000) SMMLV.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO RELEVANTE

Para la determinación del mercado relevante se debe hacer mención a dos conceptos diferenciados: el primero es el mercado de producto y el segundo es el mercado geográfico.

5.1 Mercado de producto

El punto de partida está constituido por aquellos mercados en los que participan simultáneamente las empresas involucradas en la integración, siendo éstos en los cuales se anularía la competencia entre las partes como resultado de la misma.

⁵Información aportada por las intervinientes, folio 2.

Así las cosas, y de acuerdo con la información allegada por las intervinientes, los mercados en los que participan en Colombia dichas sociedades se describen a continuación:

Tabla No. 5
Mercados en los que participan las intervinientes

MERCADOS	TERPEL	COMBUSTIBLES
COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINA CORRIENTE	X	
COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	X	X
COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINA EXTRA	X	
COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINA EXTRA OXIGENADA	X	X
COMERCIALIZACIÓN BIODIÉSEL	X	
COMERCIALIZACIÓN DE ACEM ⁶		X
GAS NATURAL VEHICULAR	X	X

Fuente: Información aportada por las intervinientes en Documento de solicitud.
Folio 10

Como se observa en la tabla anterior, las intervinientes en la operación participan de manera coincidente en los mercados de comercialización de gasolina corriente oxigenada, gasolina extra oxigenada y gas natural vehicular (En adelante GNV).

No obstante, la operación se encamina a la compra única y exclusiva de los terrenos y equipos destinados exclusivamente a la distribución de GNV en la EDS El Tintal, de manera que TERPEL se encargará de la comercialización de dicho producto a través de un contrato suscrito con COMBUSTIBLES para tal actividad.

Así mismo, debe aclararse que COMBUSTIBLES continuará operando de manera independiente en lo relacionado con la comercialización de gasolina corriente oxigenada, gasolina extra oxigenada y ACEM.

5.1.1. Características del GNV

El gas natural es una mezcla combustible rica en gases y su principal componente es el metano (CH₄). En su estado natural, ya sea solo o en presencia del petróleo, es incoloro e inodoro y es más liviano que el aire, característica que contribuye a

⁶ACEM B5 es un combustible resultante de la mezcla de ACEM con 5%(±0,5%) de biocombustible producido a partir de aceites vegetales y/o grasas animales de acuerdo con la Resolución 1289 de 2005 del Ministerio de Minas.

la seguridad, pues en caso de una fuga sube rápidamente a la atmósfera dispersándose. Por encontrarse en estado gaseoso, se mezcla fácilmente con el aire permitiendo una buena combustión. Por último, es un combustible ecológico por su bajo contenido de carbono y la ausencia de azufre.

El GNV es el mismo gas que se utiliza en las casas, en las plantas generadoras termoeléctricas y en la industria en general. Lo que lo diferencia de otros usos son las presiones de almacenamiento. En efecto, en el caso del uso vehicular, el gas se comprime a 200 bares con el fin de almacenar la máxima cantidad de m³ en los cilindros dispuestos para tal fin y brindar la mayor autonomía posible del vehículo.

Las Estaciones de Servicio o EDS son los únicos establecimientos autorizados para vender al detalle el gas natural comprimido como combustible para vehículos.

Las EDS tienen que cumplir con requerimientos técnicos, electrónicos, urbanísticos, ambientales y de seguridad para operar. De acuerdo con información de la UPME, el gas natural llega a las estaciones de servicio generalmente por un gasoducto; aunque también puede llegar en camiones especializados (gasoductos virtuales), donde debe ser sometido a alta presión por medio de compresores para poder acumular cantidades significativas en un solo espacio y en las mismas condiciones un surtidor lo abastece a los vehículos. El gas en la estación de servicio es comprimido a 3.600 lppc⁷.

La cantidad de GNV despachada al vehículo es medida por el surtidor en metros cúbicos (m³). Los vehículos almacenan el suministro en un recipiente que técnicamente debe ser de forma cilíndrica con paredes de alta resistencia en los cuales se almacena el gas a una presión de 200 bares (2.940 lppc). Este requerimiento exige que los cilindros sean de acero con aleación de cromo y níquel, lo que resulta en unos cilindros algo pesados. Sin embargo, con el fin de hacerlos un poco más livianos la industria ha lanzado al mercado cilindros de acero con recubrimiento externo en fibra de vidrio o en una variante de éste conocido como “*composite*”, en cuyo evento los cilindros resultan ser de mayor tamaño.

Para el suministro, las EDS cuentan con modernos sistemas electrónicos de medición y control en beneficio del consumidor y del mismo distribuidor. En Colombia y otros países se ha implementado un chip electrónico operado por un sistema unificado de información conjunta (SUIC), en el cual se alimenta toda la información de los vehículos que operan con gas, como la clase de equipo que posee, la fecha de vencimiento para la revisión anual o quinquenal, el record de consumo y el control financiero.

⁷ Libras por pulgada cuadrada.

5.1.2. Beneficios del uso de GNV

- Ahorro mínimo del 50% en los costos de combustible con respecto a la gasolina corriente y del 63% con respecto a la gasolina extra.
- El vehículo queda habilitado para trabajar con gas natural vehicular o con gasolina.
- Se reduce el mantenimiento del vehículo, extendiendo la vida útil del aceite, bujías y filtros, dejando el motor más limpio.
- Por el alto octanaje del GNV(120 octanos), se eliminan las detonaciones o "cascabeleo".
- Se reducen las emisiones contaminantes promedio (HC, CO, CO₂) en más de un 40% con respecto a los combustibles tradicionales y se disminuye el ruido generado por el motor.
- Los cilindros utilizados en el almacenamiento del GNV son mucho más seguros, porque sus características técnicas soportan fuertes presiones, impactos y altas temperaturas. Además, el sistema es sellado, lo cual previene escapes o pérdidas por evaporación, al contrario que los tanques del combustible convencional.

Sobre la regulación expedida en el sector debe indicarse que en aras de normalizar el óptimo funcionamiento de la industria de GNV, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 80582 de 1996, la cual señala las características que deben tenerse en cuenta para el diseño, construcción, montaje y mantenimiento de una estación de servicio (EDS) o un taller de conversión.

Sin embargo, el crecimiento de la industria y la necesidad de ejercer un mejor control a la actividad hicieron necesario modificar parcialmente la Resolución No. 80582, para lo cual el Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 1605 de julio 31 de 2002, mediante el cual se asignó a la Superintendencia de Industria y Comercio la vigilancia y el control de la actividad.

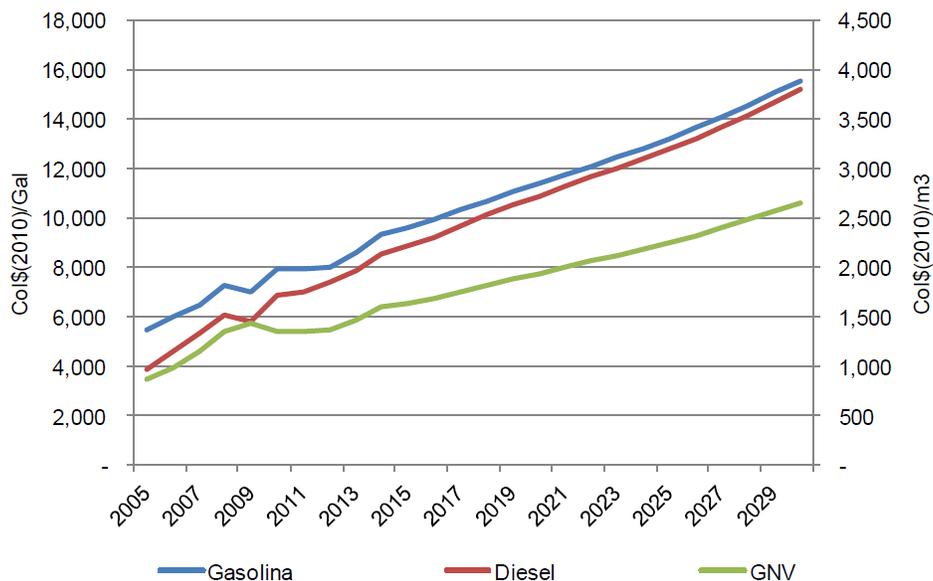
Adicionalmente, se estableció en el mismo decreto la exigencia para Talleres de Conversión y Estaciones de Servicio de obtener y mantener en todo momento un certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado, además de la exigencia de los permisos municipales y las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil.

Se expidió además, la Resolución No. 80296 de 2001 del Ministerio de Minas y Energía, respecto de los precios del GNV donde señala:

"Libertad de precios del gas natural comprimido vehicular - gncv. Los precios a los usuarios finales del GNCV se determinarán libremente. No obstante, el Ministerio de Minas y Energía retomará el control de precios cuando se presenten abusos con los consumidores, indebida discriminación con otros comercializadores de GNCV y, en general, prácticas contrarias a la libre competencia entre todos los oferentes del servicio, de acuerdo con concepto previo de la Superintendencia de Industria y Comercio. Las empresas distribuidoras y transportadoras de gas natural que a su vez sean comercializadoras de GNCV, ya sea por sí mismas o por intermedio de compañías adscritas o vinculadas, ofrecerán a los comercializadores independientes de GNCV las mismas condiciones que ofrecen en relación con el cargo por distribución y transporte, para la comercialización propia del GNCV y se sujetarán a las reglas que promueven la libre competencia."

En la siguiente gráfica se presenta la proyección de precios de los combustibles más usados en el país para transporte. Sobre el GNV, se estima que su precio se mantendrá en el 55% del precio de la gasolina corriente, su sustituto directo.⁸

Gráfica No. 1
Precios pasados y proyectados de la gasolina, el diésel y el GNV



Fuente: UPME

En la gráfica anterior, las unidades ilustradas en el eje de la izquierda muestran los precios de gasolina y el diésel, mientras que los de la derecha hacen lo propio con

⁸Proyección de Demanda de Combustibles Líquidos y GNV en Colombia Revisión Febrero 2012 - Upme - Unidad de Planeación Minero Energética.

los precios del GNV. Se proyecta que, a medida que pasan los años, es mayor la brecha entre los precios de la gasolina y el diesel frente a los del GNV.

5.1.3. Marcas del producto

De acuerdo a la información allegada al expediente, la sociedad TERPEL posee un conjunto abultado de marcas para efectos de comercialización de sus productos. Además del GNV, comercializa otros productos con diferentes marcas, entre las que se pueden resaltar: Celerity, 2T Especial, 2T Náutico, Automán, Camino Seguro, Fórmula 4 y Lubritón, ente otras.

Por su parte, COMBUSTIBLES indica que no tiene marcas registradas y que no se encuentra en proceso de solicitarlas.

5.1.4. Población objetivo y usos del producto

El GNV es un producto de consumo masivo, por lo cual no existen clientes con consumos lo suficientemente significativos en cantidad adquirida. Esto es así porque los clientes principales lo constituyen los conductores cuyos vehículos usan el GNV y, de manera potencial, aquéllos cuyos automóviles podrían ser convertidos para el consumo de dicho tipo de combustible.

El GNV es utilizado de manera progresiva en el país, pues hoy en día se producen muchos vehículos para este tipo de producto. Igualmente, es alto el número de vehículos que en la actualidad son convertidos a GNV, dado que es un producto más económico que los combustibles líquidos.

5.1.5. Análisis de sustituibilidad

La sustitución en el GNV se produce en la medida que existan productos similares que, aunque se encuentren diferenciados por las preferencias de los consumidores y las estrategias publicitarias y de marketing de las empresas, tienden a ofrecer los mismos servicios y usos.

Desde el punto de vista de los usos del GNV, se puede señalar que este producto puede llegar a ser sustituido por la gasolina. De hecho, algunos vehículos a gasolina que son convertidos a GNV tienen la capacidad de poder alternar la utilización de ambos productos. Sin embargo, en cuanto a los precios, es substancialmente más económico el GNV que la gasolina y, por sus características químicas, ambos productos mantiene sus diferencias.

5.2. Mercado Geográfico

La práctica generalizada para la definición de los mercados geográficos relevantes parte de identificar cada una de las zonas en las cuales las empresas intervinientes participan en el mercado y donde las condiciones de competencia son similares.

De acuerdo con la información allegada por las intervinientes, por la naturaleza del producto afectado en la operación y dado que las intervinientes comercializan sus productos de manera coincidente en la ciudad de Armenia - Quindío, ha de entenderse que el mercado geográfico para efectos de esta operación es esta ciudad.

5.3. Conclusión del Mercado Relevante

Dado lo anterior, se concluye que el mercado relevante para efectos del estudio de la presente operación está definido en la comercialización de GNV en la ciudad de Armenia.

6. ESTRUCTURA DEL MERCADO

Para conocer el comportamiento del mercado relevante en el que participan las empresas involucradas en la operación, a continuación se hace un análisis respecto de la participación en ventas del producto en la zona geográfica referida.

6.1. Competidores y cuotas de participación

De acuerdo con información aportada por las intervinientes, a continuación se analiza la participación de las empresas intervinientes como de sus principales competidores en el mercado analizado, de acuerdo con sus ventas registradas en metros cúbicos.

Según las intervinientes, en la ciudad de Armenia, en el mes de septiembre de 2012, había un total de 25 EDS, de las cuales sólo 9 ofrecían GNV. En conjunto, se estima que estas estaciones suponen una oferta aproximada de 1.367.383 metros cúbicos mensuales.

Del total de EDS, TERPEL cuenta con 5 estaciones de GNV con ventas mensuales promedio de [800.000-900.000] metros cúbicos frente a sus competidores, entre los que se encuentra COMBUSTIBLES con ventas cercanas a [30.000-40.000] metros cúbicos, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 6
Participación en Ventas por M3

N°	EMPRESA	VOLUMEN M ³ MES	% ANTES DE LA OPERACIÓN	% DESPUÉS DE LA OPERACIÓN
1	TERPEL	[850.000 A 900.000]	[60-80]%	[65-85]%
2	FULL GAS	[250.000 A 350.000]	[20-30]%	[20-30]%
3	DISTRIMETANO	[100.000 A 200.000]	[5-15]%	[5-15]%
4	GAS DOBLE	[0 A 100.000]	[0-5]%	[0-5]%
5	COMBUSTIBLES	[0 A 100.000]	[0-5]%	---
TOTAL		1.367.363	100 %	100 %

Fuente: Datos aportados por las intervinientes.

Como se observa en la Tabla No. 6, TERPEL es la mayor empresa comercializadora de GNV en Armenia, toda vez que ostenta una cuota de mercado entre el 60% y el 80% del total. Seguidamente se encuentran empresa con cuotas menores como FULL GAS, cuya cuota está entre el 20% y el 30%; DISTRIMETANO, participa con una cuota entre 5% y el 15% y GAS DOBLE, con menos del 5%.

Al consolidarse la operación, TERPEL asumiría la cuota de COMBUSTIBLES, que es menos del 5%, y alcanzaría una cuota entre el 65% y el 85%, situación que no incide significativamente en la estructura del mismo. En efecto, TERPEL, con su alta cuota de mercado desde antes de la operación, continuará liderando el mercado en esa zona y seguirá enfrentándose a los competidores referidos anteriormente, en términos de competencia muy similares a los que enfrentaba en el escenario previo a la integración.

7. ÍNDICES DE CONCENTRACIÓN Y DOMINANCIA

Para conocer el nivel de concentración y las probabilidades de una posición de dominio por parte de TERPEL como resultado de la operación, a continuación se analizan dichos índices según las cuotas de participación de las intervinientes y sus competidores, antes y después de la operación, de acuerdo con los datos indicados en la Tabla No. 6.

7.1 Índice de concentración HHI

El índice de Herfindahl y Hirschman, conocido como HHI, se determina mediante la suma de los valores al cuadrado de las participaciones en las ventas en el mercado de todas las empresas de la industria⁹.

Tabla No. 7
Análisis de HHI y su variación en el mercado bajo análisis

HHI ANTES DE LA OPERACIÓN	HHI DESPUÉS DE LA OPERACIÓN	VARIACIÓN
4.500 a 5.000	4.900 a 5.200	1% al 10%

Fuente: Datos aportados por las intervinientes. Cálculos SIC

Como se aprecia en la tabla anterior, el HHI definido para el mercado objeto del estudio indica que el nivel de concentración antes y después de la operación es definitivamente elevado. Como consecuencia de la integración, no se detecta una alteración relevante de este índice de concentración, dado que el mismo se incrementa sólo entre un 1% y un 10%. Este hecho permite prever que el comportamiento del mercado no se verá afectado significativamente debido a la operación analizada.

7.2 Índices de dominancia

Una vez analizado el índice de concentración HHI, a continuación se hace una evaluación para establecer la posibilidad de una consolidación de posición de dominio por parte de la resultante de la integración. Esta evaluación se hará mediante el análisis de los índices de dominancia de Kwoka¹⁰ y Stenbacka¹¹.

⁹ $HHI = S_1^2 + S_2^2 + S_3^2 + \dots + S_n^2$. Cuanto mayor sea el valor del HHI, mayor será el grado de poder de mercado (entendido como la capacidad de imponer precios sensiblemente superiores a los costos de producción) de la industria. Ver: Viscusi et al (1998) "Economics of Regulation and Antitrust", MIT Press. Fourth Edition, Pág. 215. De acuerdo con el autor, una vez calculado el valor del índice se pueden definir tres categorías dependiendo de la concentración. Un mercado no será concentrado cuando el HHI sea menor que 1.000, será moderadamente concentrado cuando el indicador se encuentre entre 1.000 y 1.800 y la industria será altamente concentrada cuando el HHI supere este último valor. Por lo tanto, a partir de 1.800 puntos, el mercado afectado puede considerarse como significativamente concentrado.

¹⁰ El índice de Kwoka es un indicador de la estructura de las participaciones de mercado de las empresas. De esta forma, cuando la desigualdad entre el tamaño de las empresas aumenta, se incrementa la dominancia y, consecuentemente, el índice se eleva. Éste se determina mediante la siguiente fórmula: $KWOKA = \sum_{i=1}^{n-1} (S_i - S_{i-1})^2$, donde las participaciones de mercado de cada empresa i (S_i) están ordenadas de mayor a menor. El índice varía entre 0 y 1, siendo 1 el valor correspondiente a una estructura de mercado de monopolio. Al respecto ver: Kwoka, John, "Large Firm Dominance and Price-Cost Margins in Manufacturing Industries", Southern Economic Journal, Vol. 44, No. 1 (Jul., 1977), pp. 183-189.

7.2.1. Índice Kwoka

Tabla No. 8
Análisis del Índice Kwoka en el mercado bajo análisis

ANTES DE LA OPERACIÓN	DESPUÉS DE LA OPERACIÓN
[0,190-0.200]	[0,210-0.220]

Fuente: Datos aportados por las intervinientes. Cálculos SIC.

El índice Kwoka en el mercado de comercialización de GNV en la ciudad de Armenia muestra un leve crecimiento después de la operación, al pasar de un intervalo del 0.190 a 0.200, a un intervalo entre 0.210 a 0.220, situación que se da debido a un leve incremento de menos del 3% en la cuota de mercado por parte de la resultante de la operación. Sin embargo, el índice final continúa siendo sustancialmente bajo, muy distanciado de 1, por lo que no hay evidencia de una posible posición de dominio por parte de TERPEL incluso después de efectuar la operación propuesta. Esta empresa seguirá enfrentándose a varios competidores que, aunque con cuotas inferiores, también tienen la capacidad de seguir ejerciendo presión competitiva en el mercado después de haberse efectuado la operación.

Dado que el índice Kwoka está definido en un intervalo de 0 a 1, se observa que, conforme al resultado obtenido en la Tabla No. 8, el mercado analizado no muestra ningún tipo de preocupación en términos de dominancia.

¹¹ El índice de STENBACKA es una aproximación para identificar cuándo una empresa tiene una posición dominante en un mercado determinado. Teniendo en cuenta la participación de mercado de la empresa líder y de la segunda empresa más importante, el índice de STENBACKA arroja un umbral de cuota de mercado para determinar si la empresa más grande tiene o no posición de dominio. Según lo anterior, cualquier cuota de mercado superior a dicho umbral podría significar una posición dominante. La fórmula para calcular el umbral de STENBACKA es la siguiente: $S^D = g(S_1, S_2) = \frac{1}{2}[1 - \gamma(S_1^2 - S_2^2)]$, donde S_1 y S_2 corresponden a las participaciones de mercado de la empresa con mayor cuota y de la empresa con segunda mayor cuota de mercado, respectivamente. Por su parte, γ es un parámetro específico a cada industria y está relacionado con las barreras a la entrada, los instrumentos de política pública para incentivar la competencia, la regulación económica, la existencia de derechos de propiedad intelectual, entre otros. Para simplificar el análisis, en este ejercicio supondremos que $\gamma = 1$. Al respecto, ver: Stenbacka et al, "Assesing Market Dominance", Journal of Economic Behavior, Vol. 68, Issue 1, (October 2008), pp. 63-72.

7.2.2. Índice Stenbacka

Tabla No. 9
Análisis del Índice Stenbacka en el mercado bajo análisis

ANTES DE LA OPERACIÓN	DESPUÉS DE LA OPERACIÓN
[30-35]	[30-33]

Fuente: Datos aportados por las intervinientes. Cálculos SIC.

Respecto al índice Stenbacka, se observa un leve decrecimiento de menos de 2 en el índice. Sin embargo, y como se ha evidenciado, la cuota de mercado de la empresa adquirente ostenta una cuota substancial de participación tanto antes como después de la operación. Consolidada la misma, TERPEL alcanzaría una cuota entre el 65% y el 85% del total del mercado, por lo que supera el umbral determinado por la fórmula de Stenbacka, estará entre el 30% y 33%. No obstante, debe aclararse que esta situación no se da como consecuencia de la integración, pues desde antes de la misma, dicha empresa ya participaba con una cuota significativa en el mercado de más del 60%.

8. BARRERAS DE ENTRADA

El análisis de barreras a la entrada es relevante cuando el resultado de la cuota de participación conjunta de las intervinientes es alta y el mercado no es competitivo, circunstancias que no se evidencian en este caso en particular. En efecto, aunque se establece que la cuota de mercado de la resultante es importante, es claro que en dicho mercado hay suficientes competidores, además de aquellos potenciales competidores que están en posición de entrar al mercado, pues las EDS que ya participan en el mercado tienen la capacidad de acondicionar su estructura para la comercialización de GNV, conllevando a establecer que este es un mercado contestable.

En este sentido, se ha establecido, según las intervinientes, que el costo de acondicionar una EDS de GNV no sería mayor a 600 millones de pesos. De hecho, en el año 2012 entraron al mercado la EDS "La Dissco" de la empresa Gas Doble, y se hallaba otra EDS en construcción de la misma empresa.

Las nuevas empresa que quisieran entrar a participar en el mercado de GNV en la ciudad de Armenia, deberá simplemente acogerse a lo establecido en las regulaciones relevantes. Al respecto, cabe resaltar la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 180928 de 2006, en la que se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran gas natural comprimido para uso vehicular. Esta regulación tiene por objeto prevenir riesgos que puedan afectar la seguridad, la vida, la salud y el medio ambiente en las estaciones de servicio

que suministran gas natural comprimido para uso vehicular. Las disposiciones de este reglamento técnico son de obligatorio cumplimiento para las EDS dedicadas o mixtas, sean éstas privadas o públicas, a través de las cuales se suministra gas natural comprimido para uso vehicular.

Las nuevas EDS deben además cumplir lo estipulado en la Resolución No. 80582 de 1996 del Ministerio de Minas y Energía, en la cual se reglamenta el almacenamiento, manejo y distribución del gas natural comprimido para uso en vehículos automotores y la conversión de los mismos.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio económico adelantado, no se evidencia que como resultado de la operación presentada se puedan llegar a generar efectos restrictivos de la competencia en el mercado definido, pues como se ha venido exponiendo, la variación de la competencia como resultado de la operación no es substancial, la estructura del mercado está conformada por varios agentes que compiten en el mercado.

Como se ha señalado, después de la operación, TERPEL pasa a ser propietario de los activos productivos de GNV de COMBUSTIBLES. Esto no significa que el mercado pueda verse expuesto a modificaciones sustanciales como consecuencia de la operación. En efecto, desde antes de la operación, TERPEL ya era líder del mismo con una cuota de mercado sustancialmente elevada y no tendrá la posibilidad de imponer su dominancia en el mercado a raíz de esta operación, dado que no hay cabida para que TERPEL logre adquirir independencia comercial frente a sus competidores.

Respecto de los índices de dominancia Kwoka y Stenbacka, se pudo establecer que como consecuencia de la operación proyectada no hay evidencia de un posible refuerzo de la posición dominante por parte de TERPEL en el mercado analizado que pueda suscitar alguna preocupación a esta Superintendencia.

En conclusión, no se evidencia que, a raíz de la operación proyectada, se puedan llegar a generar efectos restrictivos sobre la competencia. Por lo tanto, bajo los supuestos contenidos en el Artículo 9 de la Ley 1340 de 2009 y demás normas concordantes, la operación proyectada no amerita ninguna objeción.

Melba Castro Cortes
MELBA CASTRO CORTES
Coordinadora Grupo de Integraciones Empresariales

Martin Roman Segura G.
MARTIN ROMAN SEGURA G.
Profesional Grupo de Integraciones Empresariales